
En la redacción de esta publicación
participaron:

Cittes de Gestión Legal
Dr. Juan Puertas Ortega

Área de Derecho Político
Dr. Marcelo Armando Costa
Dr. Galo Blacio Aguirre
Dra. Liliana Correa Quezada

PRESENTACIÓN

La Universidad Técnica Particular de Loja a través del Cites de Gestión Legal, presenta una herramienta informativa para la comunidad. Se trata de un aporte investigativo y bibliográfico generado desde el Área de Derecho Político de la UTPL, con una visión constructivista de la cultura de prevención social.

La publicación contiene un marco referencial sobre el delito de Trata de Personas, con una orientación didáctica respecto de la temática. Con ella se busca afianzar el criterio y conocimiento de la sociedad civil sobre este depravado comportamiento humano que prolifera diariamente.

Este manual constituye una iniciativa válida para promover instancias de fortalecimiento institucional y sensibilización social, como una estrategia de comunicación dirigida a complementar la función formativa y de orientación en los establecimientos educativos. Es un producto que la Universidad ofrece en aras del reconocimiento de nuestros derechos y libertades universales.

Universidad Técnica Particular de Loja

Cites de Gestión Legal

INTRODUCCIÓN

En este siglo XXI, cuando estamos convencidos de que principios ideológicos como: la libertad, el humanismo y la democracia se han afirmado en todo el mundo, es moralmente inaceptable el hecho de que los seres humanos continúen siendo explotados, abusados y esclavizados mediante la fuerza, el fraude, la corrupción y otros medios.

La trata de personas es un delito cuya naturaleza jurídica es compleja, es decir de difícil comprobación, sin embargo existe, y afecta a muchos estados, incluyendo al nuestro, Se estima que cada año son traficadas entre 800.000 y 900.000 personas. El comercio de seres humanos representa una industria de aproximadamente 5 a 7 mil millones de dólares y de 4 millones de personas desplazadas en promedio anual. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, dos millones de niñas entre los 5 y los 15 años de edad son introducidas al mercado del comercio sexual cada año.

Las crisis económicas diseminan un alto índice de conflictividad en todos los países, como la miseria, hambruna, ausencia de alternativas ocupacionales, delincuencia, inseguridad social, todos estos factores contribuyen a gestar inestabilidad personal y familiar, lo cual incrementa en gran medida las posibilidades de que las personas se conviertan en potenciales víctimas de trata, pues precisamente los tratantes se aprovechan de indefensos y desesperados, en fin de todas las personas vulnerables.

Las políticas ejecutadas desde los gobiernos, las instituciones y organismos internacionales han contribuido positivamente en el fortalecimiento de redes de control, prevención y atención de víctimas; pero la magnitud del problema nos obliga a desplegar acciones regionales adicionales desde distintos espacios, con campañas principalmente de comunicación y socialización, pues estamos frente a un delito de dimensión transnacional que demanda la conformación de alianzas estatales e institucionales para minimizar sus efectos.

Esta publicación se ha preparado con fines educativos; buscamos concienciar a la comunidad sobre las nefastas consecuencias de esta aberrante conducta social, informar sobre sus riesgos, características, sanciones y estrategias de atención para las víctimas.

La realización de la misma estuvo a cargo de un equipo de docentes-investigadores del Área de Derecho Político de la Universidad Técnica Particular de Loja, comprometidos con la promoción, respeto y observancia plena de los Derechos y Libertades fundamentales del ser humano.

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

Se denomina “trata de personas” a todo acto de captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad de la persona, principalmente con fines de explotación sexual y laboral.

La trata de personas es considerada como la esclavitud moderna, no importa la edad de la persona, si son niños, niñas, mujeres u hombres, todos pueden ser víctimas de este delito aberrante. Para comprender la naturaleza del delito se han identificado algunas condiciones o características como lo son: el traslado de un lugar a otro, la limitación o privación de la libertad y la explotación de la persona.

¿EN QUÉ CONSISTE EL TRASLADO, LA LIMITACIÓN O PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y LA EXPLOTACIÓN?

Son víctimas de trata, las personas que son trasladadas desde su entorno habitual (país, ciudad, provincia, comunidad) a otro distinto; es decir, no importa si el traslado de la víctima ocurre dentro del país (de la provincia a la ciudad), o fuera de éste (de un país a otro).

Otro elemento es la privación de la libertad y aunque la víctima puede ser susceptible de encierro y maltrato, esto no significa que la persona tenga necesariamente que estar atada o encadenada, existen otras formas de limitación de este importante derecho universal como es la libertad, por ejemplo la coacción moral que es una forma de violencia que implica amenazas, presiones, todo esto provoca miedo, limita y afecta la libertad física de la persona para pensar, hablar y actuar.

La explotación consiste en el aprovechamiento de la víctima y del fruto de su trabajo, en adeudar los sueldos o salarios de las personas que trabajan, en la retención de documentos personales (pasaportes, visas y otras identificaciones).

¿TRATA DE BLANCAS O TRATA DE PERSONAS?

En la actualidad no es correcto hablar de la “trata de blancas”, pues dicho término se lo empleaba a finales del siglo XIX, para describir principalmente a las mujeres europeas que eran trasladadas con fines de explotación sexual generalmente hacia países de Asia y África; sin embargo hoy, cualquier persona independientemente de su raza, sexo o condición social puede ser víctima de trata y no únicamente de explotación sexual.

¿QUÉ DIFERENCIA EXISTE ENTRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y EL DELITO DE TRÁFICO ILEGAL DE MIGRANTES?

Hay que recalcar que el delito de trata de personas tiende a confundirse con el de tráfico de migrantes, por lo que debemos empezar diciendo que estos dos delitos son distintos, la trata de personas es un delito, que atenta contra las personas y una violación de los derechos humanos; mientras que el tráfico ilegal de migrantes, se constituye en un delito contra un Estado y una violación de las leyes de inmigración de un país.

La trata de personas se da a través del engaño, sin que la víctima dé su consentimiento para las efectivas condiciones de trabajo a las que será sometida; mientras que en el tráfico ilegal de migrantes, son las mismas personas las que establecen contacto con el traficante (coyote o pollero) conociendo los riesgos a los que se expondrán.

La trata de personas puede darse tanto fuera como dentro de un país sin que el cruce de fronteras sea necesario, mientras que el tráfico de personas implica siempre el cruce una o más fronteras.

En casos de trata de personas, el dinero no es un requisito fundamental para el viaje ya que a menudo los tratantes pueden “prestar” el dinero para el viaje para luego forzar a la víctima a trabajar sin sueldo para pagar dicha deuda. En el caso del tráfico de personas, el dinero representa un elemento importante y las personas deben pagar por adelantado al “coyote o pollero” para pasar la frontera.

La trata y el tráfico de personas son delitos que se han incrementado en forma alarmante en los últimos años, debido a las difíciles condiciones de vida en los países menos desarrollados, al endurecimiento de las políticas migratorias en los países industrializados y al hecho de que por mucho tiempo estos fenómenos no fueron considerados como un problema estructural sino como una serie de episodios aislados.

Independientemente de que las personas sean víctimas de trata o de tráfico, estas personas están expuestas a redes criminales que actúan a nivel internacional, y se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad expuestas a todo tipo de vejaciones y maltratos, viendo así violados sus derechos fundamentales.

¿CON QUÉ FINES SE COMETE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS?

Las víctimas de trata pueden ser utilizadas para varios objetivos, y no únicamente como se cree que el fin inmediato es la explotación sexual, así, entre sus fines se han podido identificar los siguientes:

- Explotación Sexual (prostitución, pornografía, pedofilia, turismo sexual)
- Explotación laboral (trabajos forzados)
- Servicio Doméstico
- Mendicidad
- Matrimonios serviles

- Extracción de órganos
- Explotación militar (como soldados cautivos o niños soldados)
- Embarazos forzados, vientres de alquiler
- Prácticas religiosas

¿POR QUÉ LAS PERSONAS SON VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS?

Existen diferentes causas por las que niños, mujeres y hombres permanentemente sufren las consecuencias de este depravado comportamiento humano, por ejemplo las condiciones de subdesarrollo de ciertos países, que a su vez generan todo un círculo vicioso de conflictos sociales como desempleo, falta de acceso a principales servicios públicos, desinformación, ausencia de campañas de prevención social y educación para la comunidad; todo esto en conjunto contribuye para desestabilizar el ambiente familiar, provocando que sus miembros se vean obligados a buscar otros medios de subsistencia para sus necesidades; ésta situación los convierte en objetivos claros del tratante, quien aprovechándose de su vulnerabilidad y muchas veces de su desconocimiento e ingenuidad les ofrece una mejor calidad de vida para ellos y los suyos.

¿QUIÉNES SON LOS TRATANTES?

Los tratantes, que en su mayoría operan a través de redes organizadas, pueden tener distintos perfiles, así, adquieren este nombre quienes se ocupan de reclutar a las víctimas, de organizar su viaje, de tramitar documentos personales (pasaporte, visas, otros permisos), de recibir a la persona a la llegada a otro país o ciudad y una vez en este lugar, es quien amenaza, el que priva de la libertad y el que obliga a trabajar.

¿CÓMO FUNCIONAN LAS REDES INTERNACIONALES DE TRATANTES?

A menudo, los tratantes buscan a las víctimas a través de anuncios en los periódicos solicitando novias por correspondencia, hay casos donde las personas son reclutadas mediante agencias que ofrecen trabajos con excelentes remuneraciones que requieren poca profesionalización, inclusive se comprometen a arreglar toda la documentación para que se realice el viaje. A algunas se les hace creer que han sido elegidas para trabajar legalmente o casarse en el extranjero.

Generalmente, el tratante corre con todos estos costos, para luego poder crear la deuda. En el momento en que la víctima llega a su destino final, se encuentra con una realidad distinta, con una deuda que crece diariamente porque deben pagar por su comida, hospedaje y otros rubros que decida el tratante.

Sin embargo hay que mencionar que en la mayoría de los casos, las víctimas ya están buscando una oportunidad de emigrar por lo que acceden fácilmente ante un anuncio o propuesta de algún desconocido.

En lo posterior las víctimas se ven imposibilitadas de escapar o regresar a sus países, porque los tratantes les quitan sus documentos de identidad, empleando amenazas de que serán deportadas e incluso encarceladas si acuden a la policía.

¿CÓMO IDENTIFICARLOS?

Los tratantes pueden ser personas conocidas o desconocidas, vivir en tu barrio ser amigos y hasta familiares; los mismos suelen acercarse a sus víctimas de forma amable o amistosa, para ofrecerles invitaciones, regalos, dinero, viajes, mayores oportunidades de trabajo y mejor calidad de vida, inclusive se ofrecen a tramitar la documentación para salir del país.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES RUTAS DE LA TRATA?

Las víctimas de este delito se encuentran por todos los continentes, hablamos de un fenómeno mundial. Las rutas se modifican en forma continua, aunque principalmente éstas se originan desde los países más pobres hasta los más desarrollados.

“SURESTE ASIÁTICO

Los tratantes trasladan a mujeres procedentes del sureste asiático a América del Norte y a otros países de su región de origen. De Camboya, Myanmar y Vietnam a Tailandia.

ÁFRICA

También trasladan a africanas hacia Europa occidental y de África del oeste a Oriente Medio.

RUSIA Y PAISES DEL ESTE

La desintegración de la ex Unión Soviética y la gran inestabilidad económica y política resultante han conducido a un aumento espectacular en el número de mujeres de Europa central y oriental que caen en manos de los tratantes.

EL CASO DE LA EX-YUGOSLAVIA

La trata de personas también prolifera durante y después de conflictos sociales prolongados. La ex Yugoslavia se ha convertido en uno de los principales destinos de la trata de personas, así como en un importante centro de operaciones y de tránsito de mujeres procedentes de Europa central y oriental. Existen indicios de que durante la crisis

de Kosovo mujeres y niñas fueron secuestradas por grupos armados o sacadas con engaños de los campos de refugiados del norte de Albania. Varias organizaciones internacionales han informado de que cada vez es mayor la trata de personas que tiene por origen y destino Kosovo y otras zonas de la ex Yugoslavia debido, al parecer, a una mayor demanda de prostitución.

LA RUTA DE LAS AMERICAS

El tráfico de mujeres y niños para su explotación comercial sexual no es un fenómeno nuevo en las Américas. Después de la Primera Guerra Mundial, la Liga de las Naciones se embarcó en una investigación de tres años sobre el tráfico de mujeres en el mundo. Se llegó entonces a la conclusión de que América Latina es el mercado de tráfico del mundo. Los mercados han variado con el tiempo, pasando el comercio a través de distintas regiones, pero la práctica está muy arraigada y sigue siendo un problema sustancial en el continente. Las rutas o corredores de trata más importantes y más usadas, se extienden desde Nicaragua a Honduras, EL Salvador, Guatemala y Belice.”¹

¿CÓMO IDENTIFICAMOS A LA VÍCTIMA DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS?

Aunque es difícil identificar rápidamente a una víctima de trata de personas, por la complejidad del delito, hay factores que pueden alertar a la comunidad, a la fuerza pública u otras organizaciones para actuar frente a situaciones sospechosas que estén ocurriendo localmente.

Las víctimas de trata, por lo general se encuentran en las calles o trabajando en establecimientos que ofrecen y promocionan servicios sexuales, por ejemplo prostíbulos, clubes nocturnos y casas de producción de pornografía. Estas instalaciones pueden operar bajo la apariencia de salones de masajes por ejemplo, o también en lugares donde las personas laboran en calidad de obreros en fábricas, en campos agrícolas y como empleadas domésticas.

ACTITUDES HACIA LA TRATA DE PERSONAS.

La trata no es espontánea, existe porque hay demanda que la genera; como sociedad civil debemos cambiar las actitudes hacia la explotación del ser humano en todas sus distintas manifestaciones. Recordemos que las personas tratadas son víctimas, han sido engañadas o forzadas a trabajar, no disfrutan ni se benefician de la explotación, sufren daños físicos, psicológicos y emocionales como resultado de ésta.

CAMPAÑAS ANTITRATA QUE SE HAN EJECUTADO EN EL ECUADOR.

¹ Información tomada del sitio web stoptrata.mzc.org.es “*Stop a la Trata de personas con fines de explotación sexual*”

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS ECUADOR?

Es una alianza que busca establecer estrategias con actores clave dentro del gobierno, así como organizaciones e individuos de la sociedad civil, para fomentar un movimiento nacional, fuerte y enfocado, que apoye el combate a la trata de personas en el Ecuador.

Para cumplir con esta misión, el Proyecto cuenta con un Comité de Asesores voluntarios. El Comité se reúne varias veces por año y está conformado por miembros destacados de la sociedad ecuatoriana, incluyendo representantes de instituciones gubernamentales, privadas y universidades (DINAPEN, INNFA, CANCELLERIA, CIESPAL, MINISTERIO PUBLICO, UTPL, entre otros) para así lograr una diversidad intelectual y geográfica que refleje las necesidades y realidades del Ecuador.

La UTPL a partir del mes de julio del 2004, es parte del Consejo Asesor del Proyecto contra la Trata de Personas Ecuador. Los fondos para este proyecto han sido proporcionados por la Oficina para Combatir y Monitorear la Trata de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos. El proyecto también es apoyado por la American Bar Association.

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DEBEN ENMARCARSE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Albergue Temporal
- Ayuda para encontrar alojamiento permanente
- Plan para la seguridad de la víctima
- Servicios básicos como comida y ropa
- Asistencia médica y educación sobre salud
- Asistencia de salud mental
- Orientación y capacitación vocacional
- Asistencia para encontrar empleo
- Servicios de apoyo jurídico e inmigración
- Red de apoyo para lograr una transición efectiva y permanente

EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.

“El instrumento internacional diseñado para combatir la trata de seres humanos, es el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres

y niños, complementario de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (conocida como la “ Convención de Palermo”)

El protocolo contra la Trata de Personas de la Convención de Palermo fortalece la cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional, a través de:

- Medidas de prevención
- Tipificación y penalización de delitos graves considerados de delincuencia organizada.
- Cooperación internacional para la extracción, la asistencia jurídica recíproca y el decomiso del producto del delito, y;
- Asistencia Técnica.

Cada país debe adoptar un marco normativo, que proteja a la víctima, a su familia y que la apoye para reinsertarse en la sociedad civil, a través de la capacitación, apoyo psicológico y social.

El marco normativo debe sancionar no solo a los que lucran y se benefician de la trata, sino a los que consumen y generan el abuzo a las mujeres, y niños.”²

EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA.

El Código Penal Ecuatoriano en su Art. 190.2 expresa:

“Constituye delito de trata de personas, aunque medie el consentimiento de la víctima, el promover, inducir, participar, facilitar o favorecer la captación, traslado, acogida, recepción o entrega de personas recurriendo a la amenaza, violencia, engaño o cualquier otra forma fraudulenta, con fines de explotación ilícita, con o sin fines de lucro.

Pare efectos de esta infracción se considera explotación toda forma de trabajos o servicios forzados, esclavitud laboral, venta y/o utilización de personas para mendicidad, conflictos armados, o reclutamiento para fines delictuosos.”³

Recuerde que la trata involucra captación, transporte o la recepción de una persona, utilizando poder, violencia, engaño y abuso de la vulnerabilidad con el propósito de la explotación, teniendo como propósito generar ingresos ilícitos para los tratantes.

² Manual de Herramientas Prácticas. Proyecto contra la Trata de Personas Ecuador. Pág. 4.

³ Código Penal del Ecuador. Art. 190.2 Página 73, 74

¿ANTE QUIEN ACUDIR O DENUNCIAR?

Si usted necesita ayuda o conoce a alguna persona que se encuentre en una situación de explotación, puede acercarse a denunciar el hecho ante las siguientes autoridades e instituciones:

El Ministerio Público:

Es un organismo público del estado, encargada de la investigación de los delitos; sus principales objetivos son:

- Consolidar y fortalecer la gestión del Ministerio Público en el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que se le asigna como un operador más de la administración de justicia en materia penal en el país.
- Prevenir en el conocimiento de las causas penales, de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal y demás leyes.
- Excitar y promover la acción penal por infracciones perseguibles de oficio.

Campaña “Llama y vive”

El Ministerio de Relaciones Exteriores, la Embajada del Ecuador en Estados Unidos, el BID, el INNFA, y OIM-Ecuador, con el financiamiento del Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID – anunciaron el lanzamiento de la campaña regional “Llama y Vive” (www.llamayvive.org) contra la trata de personas, destinada a sensibilizar a la opinión pública sobre este fenómeno y promover la utilización de la línea 101 de ayuda telefónica para la prevención y protección de las víctimas.

Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN)

La DINAPEN con sus unidades especializadas, en coordinación con otros organismos públicos y privados autorizados, adopta y ejecuta medidas que prevengan acciones u omisiones atentatorias a la integridad física y psíquica de los niños, niñas y adolescentes, interviene en los procesos investigativos, con estricto respeto a los derechos humanos, a fin de garantizar la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA)

Mantiene un modelo mixto de gestión, el de ejecutor directo de servicios y el de proveedor de recursos hacia organizaciones e instituciones públicas y privadas para que desarrollen proyectos que beneficien a niños y familias en condiciones de vulnerabilidad.

EL ESTADO DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL ECUADOR.

Nuestro país es un Estado caracterizado por ser fuente de origen, tránsito y destino de muchas personas afectadas por el delito de trata de personas, especialmente para fines de explotación sexual y laboral. El informe emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos para la sección del Ecuador en el año 2005, se refiere en los siguientes términos “En el 2003, la Organización Internacional del Trabajo, estimó que más de 5.000 menores eran explotados en Ecuador en la prostitución. La pobreza lleva a algunas familias rurales pobres a enviar a los niños a trabajar en plantaciones de banano o en minas pequeñas o a enviarlas a las áreas urbanas donde los traficantes los explotan. Ciudadanos ecuatorianos son traficados a Europa Occidental, particularmente a España e Italia, y a otros países de América Latina. Ciudadanos colombianos cruzan la frontera ecuatoriana para involucrarse en prostitución y se cree que muchos han sido víctimas de la trata. Los débiles controles fronterizos de Ecuador lo convierten en un punto de origen y tránsito de emigrantes ilegales. El uso de organizaciones de contrabando de ilegales por parte de los emigrantes aumenta su vulnerabilidad a ser víctimas de la trata de personas.”⁴

ALGUNOS DATOS SOBRE EL INFORME DEL AÑO 2007 SOBRE TRATA DE PERSONAS PARA EL ECUADOR.

Se pueden calificar como positivas las acciones que se lleva a cabo en el Ecuador, a través de las distintas estrategias generadas desde el gobierno y otras instituciones, esto se puede verificar de acuerdo a la evaluación interina del Departamento de Estado de los Estados Unidos, previa al informe del año 2007, sobre la situación de la trata de personas en el Ecuador.

“La evaluación provisional subraya que Ecuador ha mantenido su política de lucha contra la trata de personas, y que continúa sus esfuerzos para proporcionar ayuda a las víctimas. El Informe se concentra en el enjuiciamiento, así como en el rescate, rehabilitación y reinserción de las víctimas en la sociedad.

⁴ Informe sobre Trata de Personas – 2005. Sección Ecuador. Tomado del sitio web www.usembassy.org.ec

El gobierno proporcionó personal, capacitación y recursos adicionales para asegurar que los traficantes enfrenten juicios expeditos y continuó el trabajo con la sociedad civil para capacitar a los funcionarios, crear conciencia pública y mejorar la protección de las víctimas. Ecuador también de manera firme implementó su legislación antitrata del 2005 y llevó a cabo nuevas investigaciones y juicios bajo los términos de la ley.

Ecuador incrementó el número de oficiales de policía y fiscales dedicados a combatir la trata de seres humanos. En mayo del 2006, la policía creó una unidad de inteligencia para la trata de personas que trabaja con la policía, la INTERPOL y el Ministerio Público.”⁵

⁵ Evaluación Interina del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Tomado del sitio web www.usembassy.org.ec

EJEMPLOS DE TRATA DE PERSONAS

1. LA HISTORIA DE ARACELI

Mi nombre es Araceli, tengo dieciséis años y soy ecuatoriana. Vivo en la ciudad de Guayaquil, aunque crecí en Loja. Mi mamá, quien es maestra, vive en Loja y mi papá es un ingeniero civil vive en Cuenca. Ellos se casaron en Alemania ya que mi papá es de Bremen, pero se divorciaron cuando yo era pequeña. Soy alta, de rasgos finos, ojos verdes y de tez blanca. Aunque mi mamá es muy estricta y siempre me dijo que debía estudiar una carrera, desde niña me permitió participar en certámenes de belleza, porque sabe que siempre quise ser modelo (como las que salen en los anuncios y revistas). Hace ocho meses, durante un certamen en Guayaquil, un señor joven y bien parecido, llamado Paco, se me acercó y me dijo que si quería modelar lo fuera a ver en sus oficinas.

Al presentarme el día siguiente me ofreció un trabajo de modelo ganando mil dólares a la semana, pero me dijo que tenía que mudarme a Guayaquil, que él me ayudaría a conseguir donde vivir y me pagaría quinientos dólares sólo por regresar y platicar más sobre el asunto. De regreso en Loja mi mamá me dijo que no me iba a dejar ir sola a Guayaquil y una noche me escapé y compre un boleto con dinero que tenía ahorrado.

Al llegar a Guayaquil, Paco me recibió en la estación de autobuses y me llevo a cenar. En la cena me explicó que si yo aceptaba salir con hombres de dinero él me podía ayudar a llegar a ser una gran modelo porque soy muy bonita. Me dijo que era muy común en este ambiente acostarse con hombres poderosos. De esa manera yo tendría el control de mi carrera, ganaría mucho dinero y conseguiría más oportunidades. El no me forzó, me dio los quinientos dólares que me había prometido y me dijo que me podía ir si prefería no hacerlo. Me llevó a una casa muy bonita a pasar la noche y me dijo que esperaría mi respuesta. Al día siguiente regresó, platicamos sobre mi futuro y decidí que, aunque tenía mis dudas, tomaría el riesgo. Me llevó a un departamento de lujo con vista al malecón, donde vivo con otras dos chicas que también son modelos (una es colombiana y la otra brasileña). Aunque fue muy difícil para mí al principio me estoy acostumbrando (las otras chicas me apoyan y me ayudan mucho). Paco y sus clientes nos tratan bien.

Hace un mes me enteré que mi papá venía a Guayaquil para una conferencia y quise ir a verlo. Le dije a Paco y se enojó mucho. Me encerró en mi cuarto y me lo prohibió, diciéndome que era por mi propio bien. Ya no he hablado, ni visto a mi mamá (Paco dice que a ella no le interesa mi desarrollo profesional y que tiene ideas muy anticuadas).

RESPUESTA Y EXPLICACIÓN

HISTORIA #1: SI ES TRATA. Araceli es menor de edad. Por definición, explotar a cualquier persona menor de edad hace que su situación constituya trata. El consentimiento de Araceli y el hecho de que haya decidido irse de casa son irrelevantes.

Sí Araceli tuviera dieciocho años, la historia seguiría siendo un ejemplo de trata. Paco la engañó, ya que en realidad la quería para prostituirse y no para ser modelo. Aunque aparentemente no ha forzado a Araceli, la ha convencido de que este curso es el mejor para su carrera, la ha sacado de su entorno natural (no conoce a nadie porque es una joven de Loja viviendo en Guayaquil) y la ha distanciado de su madre (quien es una persona conservadora y sabe que Araceli teme su rechazo por haberse prostituido). Asimismo, Paco encerró a Araceli en su cuarto cuando se enteró de que quería ver a su padre. Paco utiliza a las otras chicas (quienes son extranjeras y tampoco tienen a donde ir), para crear un sistema de apoyo que las haga sentirse seguras.

El hecho de que Araceli sea ecuatoriana y se haya trasladado dentro del Ecuador, no influye en la determinación de que su caso constituya trata. El hecho de que no la golpeen y la tengan en un departamento de lujo no quiere decir que no sea explotada.⁶

⁶ Manual de Herramientas Prácticas. Proyecto contra la Trata de Personas Ecuador. Pág. 4

2. LA HISTORIA DE CARINA

Mi nombre es Carina, tengo dieciocho años y soy peruana. Vine de mi país porque necesitaba apoyar a mis padres, quienes son mayores de edad y no tienen trabajo. Escuché que en Ecuador había gente que podía ayudarme a llegar hasta los Estados Unidos.

Conocía una señora en el mercado que se dedicaba a pasar gente por la frontera y le pedí que hiciera los arreglos necesarios. Me dijo que tendría que pagar mil dólares para empezar y después otros tres mil al llegar, trabajando en un restaurante, fábrica o algo así. Pensé que si trabajaba duro podría pagarlo en un año y mandar un poco de dinero a casa. Pude conseguir los mil dólares con apoyo de mi familia y amigos.

Llegué al Ecuador por tierra y a pesar de estar cerca, nos tardamos casi dos semanas (tuvimos que caminar para cruzar la frontera). Llegando al lado ecuatoriano, viajamos en un automóvil hacia la costa y nos embarcamos (no se exactamente en dónde) con otras 50 personas. Teníamos poca comida y agua, y hacía muchísimo calor porque había poca ventilación. También había gente de otros países en el barco (hasta de China). Al llegar a la ciudad de Esmeraldas, en el norte del Ecuador, nos hicieron desembarcar y nos detuvo la policía. Tengo ya una semana en la cárcel y no nos han dicho qué es lo que va a pasar. Estoy preocupada por que si me regresan, de todas maneras tengo que pagar la deuda de tres mil dólares.

RESPUESTA Y EXPLICACIÓN

HISTORIA # 2: NO ES TRATA. Carina se ha transportado de Perú a Ecuador de manera ilícita y por eso ha sido traficada, pero no tratada. Su historia no tiene actos que constituyan explotación, de acuerdo a las definiciones jurídicas contenidas en la ley ecuatoriana en la materia y el Protocolo de Palermo. Tampoco fue forzada, ni engañada.⁷

⁷ Manual de Herramientas Prácticas. Proyecto contra la Trata de Personas Ecuador. Pág. 2

3. LA HISTORIA DE JOEL

Mi nombre es Joel, tengo treinta años y soy colombiano. Mi esposa Mary tiene 25 años y tenemos tres niños pequeños. Vine de mi país hace un año porque necesitaba mantenerlos y no encontraba trabajo en mi pueblo. Tengo un amigo del pueblo que tiene familiares en Cuenca y me invitó a acompañarlo, asegurándome que ellos nos ayudarían a encontrar trabajo.

Cruzamos la frontera por la jungla con la ayuda de un señor que nos cobró mil quinientos dólares. Los familiares de mi amigo nos recogieron en Lago Agrio y nos llevaron a Cuenca. Antes de llegar a la ciudad, el tío de mi amigo, quien venía manejando, nos dijo que le teníamos que rembolsarle los gastos del transporte, pero que podíamos hacerlo cuando recibiéramos nuestros primeros pagos y estuviéramos bien establecidos. Nos llevó al almacén de un amigo suyo en las afueras de la ciudad y nos dijo que ahí íbamos a trabajar. El dueño del negocio es un señor ecuatoriano de apellido López que nos trató bien y nos dijo que íbamos a trabajar muy duro (por lo menos unas quince horas diarias), porque éramos los únicos empleados que él tenía. Nos dijo que nos pagaría el mínimo, pero que los domingos podíamos descansar. Junto al almacén nos dieron espacio para vivir gratis en un granero.

Con nuestro primer pago, mi amigo y yo le dimos al tío lo que le debíamos de la gasolina.

Un día que estaba muy cansado, me quedé dormido. El dueño llegó muy enojado porque no me había presentado a trabajar y dijo que iba a despedirnos a mí y a mi amigo (aunque él no tenía la culpa), que nos iba a descontar una semana de paga por haberme retrasado y que además iba a llamar a la policía para que nos deportaran si no me presentaba inmediatamente. También me dijo que le debíamos dinero por vivir en el granero y que lo iba a descontar de lo que nos estaba pagando.

Aunque López ya no nos ha gritado, desde ese día aprendí mi lección, pues no pude mandarle dinero a la familia casi todo el mes. Aunque siempre me siento muy cansado, me levanto temprano para el trabajo y nunca más me he retrasado (no quiero volver a afectar a mi amigo, ni fallarle a mi familia).

RESPUESTA Y EXPLICACIÓN

HISTORIA #3: EJEMPLO DE LA TRATA. Joel se trasladó por voluntad y medios propios hasta el Ecuador. El tío de su amigo les pide que le paguen los gastos de Lago Agrio a Cuenca, pero no los ha forzado a hacerlo, ni los ha amenazado y por consecuencia el tío no es tratante. El señor López puso a Joel y a su amigo a trabajar seis días a la semana

por quince horas diarias (casi el doble de la norma mundial de 8 horas y no les paga tiempo extra). Asimismo, tiene a Joel y a su amigo amenazados con despedirlos y hacer que sean deportados si no hacen lo que les dicen (como están ilegalmente en el país, son vulnerables a la deportación).

El día que Joel llegó tarde, López le quitó dinero a los dos (aunque el amigo no se retrasó y no tenía culpa alguna) y les impuso una multa excesiva (e ilegal). El relato no indica que Joel y su amigo estén encerrados bajo llave o que no puedan irse en cualquier momento. Sin embargo, aunque solo sucedió una vez, Joel se siente responsable de que sus acciones puedan afectar a su amigo y no quiere dejar de enviarles dinero a sus hijos y esposa. Su desconocimiento de las leyes laborales, la necesidad económica de su familia, la presión moral de no dañar a su amigo y su situación de ilegalidad en el país, se conjugan para crear el entorno que lo mantiene trabajando en condiciones de explotación.⁸

⁸ Manual de Herramientas Prácticas. Proyecto contra la Trata de Personas Ecuador. Pág. 6

DATOS Y CIFRAS DE INTERES.

Tomando en cuenta que la trata de personas es un delito complejo que en la mayoría de los casos se lleva a cabo en forma clandestina, se hace difícil encontrar cifras precisas disponibles, sin embargo de las investigaciones efectuadas por organismos internacionales, han resultado las siguientes estadísticas e indicadores:

- En el ámbito mundial, después del tráfico de drogas y del tráfico de armas, la trata de personas es el tercer negocio más lucrativo del mundo. (Informe ONU)
- El departamento de estado de USA estima que anualmente un mínimo de 700.000 personas son víctimas de la trata de seres humanos, y que la cifra total puede exceder los dos millones de personas
- N.N.U.U. habla de cuatro millones de personas traficadas al año.
- Se estima que 1'2 millones de niñas/os asiáticas/os al año son víctimas del tráfico humano entre países. UNICEF
- En el último año, la denuncia de la trata de personas ha aumentado en América del Sur, en un 34%. (informe ONU)
- De acuerdo a los estudios de UNICEF, 25 mil menores son víctimas de la explotación sexual en Colombia; 16 mil de ellos están entre los 8 y 12 años.
- Dos millones de mujeres y niños/as son sometidos/as a la servidumbre sexual en el mundo. (Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos)
- Entre 100.000 y 200.000 mujeres y niñas/os, algunos de apenas seis años de edad, son traficados anualmente a través de las fronteras, con fines de explotación sexual. Muchas de estas personas nunca llegan a la edad de 30 años. (OEA)
- El 20% de los 700 millones de viajes que se producen al año en todo el mundo, tiene como motivación principal el sexo. Y de estos, el 3% explícitamente el sexo con niñas/os. (OEA)
- Ningún país es inmune a la trata de personas. Se calcula que cada año entre 600.000 y 800.000 personas, víctimas de la trata de personas cruzan las fronteras internacionales, y la trata está creciendo. A esta cifra debe sumarse un número

mucho mayor y aún indeterminado de personas que son víctimas de la trata en sus propios países (tráfico interno).⁹

El delito de trata si bien no constituye es un fenómeno nuevo, se ha incrementado en forma alarmante en los últimos años, por lo que debe ser considerada como un problema estructural y de violación crítica de los derechos humanos, y enfocarla como una política prioritaria en cada uno de los Estados.

⁹ Tomado del sitio web stoptrata.mzc.org.es

GLOSARIO

PROXENETA: Es la persona que propicia las relaciones sexuales remuneradas con personas menores de edad. Por esta acción el proxeneta recibe beneficio económico y somete a una relación de dependencia a la persona que es explotada.

PORNÓGRAFO: Se llama así a la persona que obliga a un menor de edad a realizar o a pretender realizar actos sexuales o a exhibir sus genitales con el fin de fotografiarlos o grabarlos en video.

PEDÓFILO: Es una categoría clínica que refiere a una persona con una atracción sexual por niñas y niños pre-púberes.

PORNOGRAFÍA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Se refiere a cualquier representación material, visual o auditiva, por cualquier medio, de una persona menor de edad involucrada en actividades sexuales explícitas, reales, simuladas o compuestas.

RELACIONES SEXUALES REMUNERADAS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es la utilización de una persona menor de edad en actividades sexuales a cambio de una remuneración o cualquier otra forma de retribución.

TURISMO SEXUAL: Es la explotación sexual de personas menores de edad en su país de residencia por parte de extranjeros con calidad de viajeros o turistas.

EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL: Es una violación a los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia; es una forma de abuso sexual que genera ingresos ilícitos.

RECLUTADOR: Es la persona que forma parte de una red organizada de trata de personas. Su función es reclutar a las víctimas y conectarlas con la red de explotadores para su traslado a otro país o región dentro del mismo Estado.

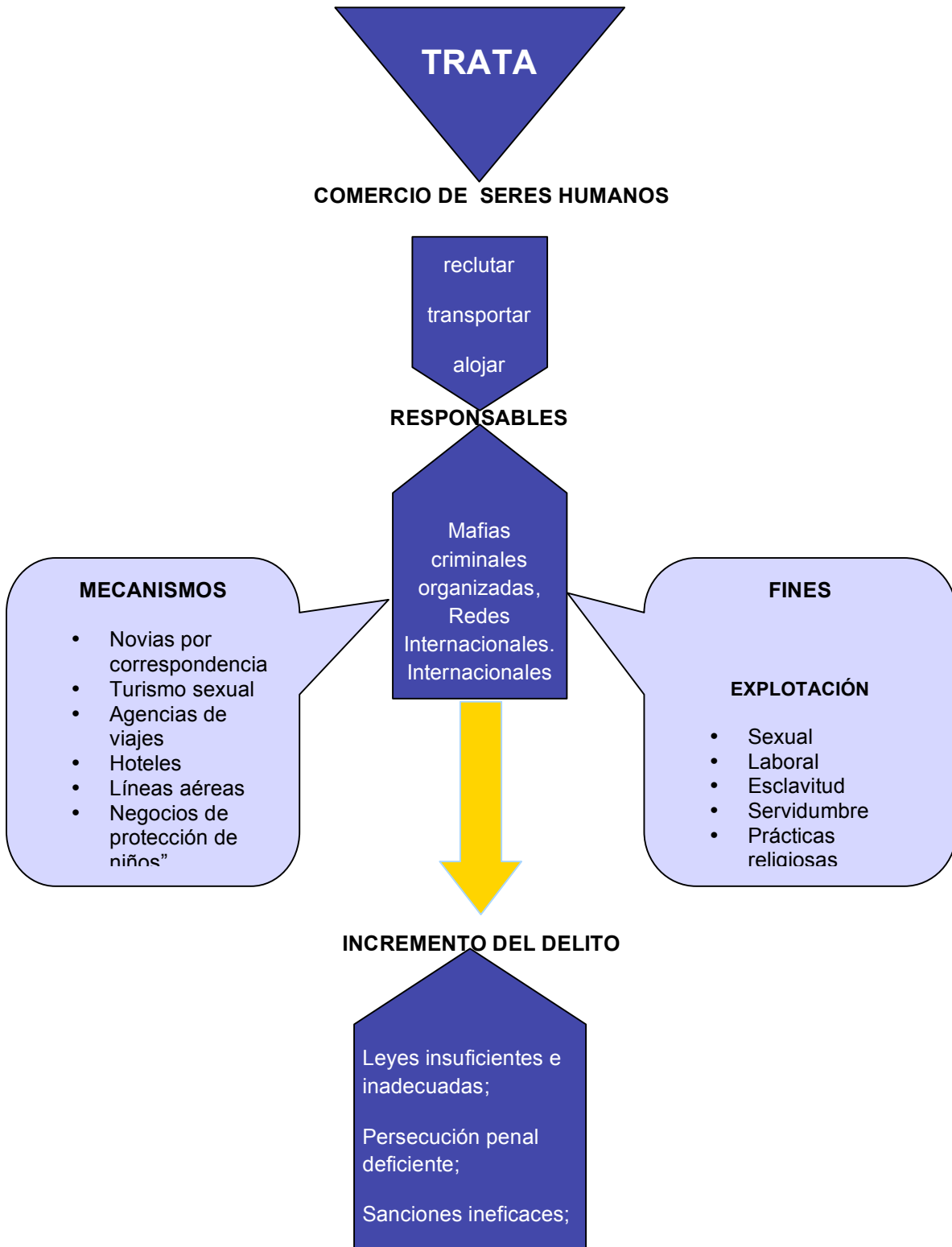
VÍCTIMA: Es una persona que sufre daños por causas ajenas a su voluntad. Desde el punto de vista legal se trata de un estatus adquirido que sirve para definir su participación durante el hecho delictivo y lo diferencia de su contraparte, el victimario.

REVICTIMIZACIÓN: Consiste en convertir a la persona menor de edad, nuevamente en una víctima, en el sistema judicial ocurre cuando se le exige que se someta a múltiples interrogatorios y exámenes que afectan su dignidad y su sentido de privacidad.

RUFIÁN: Es la persona que coactivamente se hace mantener total o parcialmente por el dinero que obtienen de las personas menores de edad explotadas sexualmente.

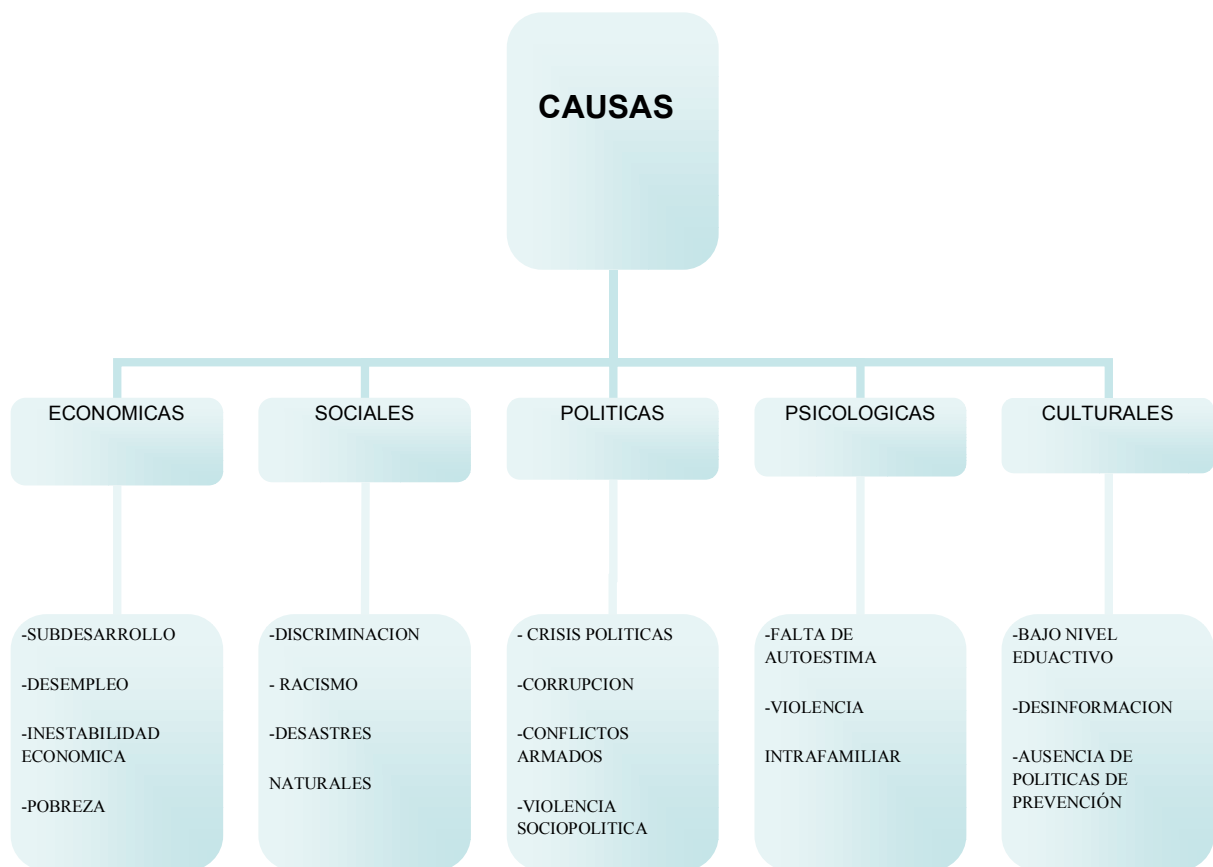
CLIENTE: Se utiliza este término para nombrar a la persona que se involucra en algún tipo de actividad de contenido sexual con un niño, niña o adolescente donde media dinero, beneficios en especie, algún tipo de favor o el pago a terceras personas.

Ruta de la Trata de Personas



- Tipificación de conductas delictivas
- Medidas de seguridad y prevención:
- Información y cooperación
- Asistencia a víctimas

LA TRATA DE PERSONAS



INDICE

PÁG.

QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS.....	
EN QUÉ CONSISTE EL TRASLADO, LA LIMITACIÓN O PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y LA EXPLOTACIÓN.....	
TRATA DE BLANCAS O TRATA DE PERSONAS.....	
QUÉ DIFERENCIA EXISTE ENTRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y EL DELITO DE TRÁFICO ILEGAL DE MIGRANTES.....	
CON QUÉ FINES SE COMETE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.....	
POR QUÉ LAS PERSONAS SON VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.....	
QUIÉNES SON LOS TRATANTES.....	
CÓMO FUNCIONAN LAS REDES INTERNACIONALES DE TRATANTES.....	
COMO IDENTIFICARLOS	
CUÁLES SON LAS PRINCIPALES RUTAS DE LA TRATA.....	
CÓMO IDENTIFICAMOS A LA VÍCTIMA DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.....	
ACTITUDES HACIA LA TRATA DE PERSONAS.....	
EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS ECUADOR.....	
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DEBEN ENMARCARSE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS.....	
 EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.....	
 EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA.....	
ANTE QUIEN ACUDIR O DENUNCIAR.....	
EL ESTADO DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL ECUADOR.....	

ALGUNOS DATOS SOBRE EL INFORME DEL AÑO 2007 SOBRE TRATA DE

PERSONAS PARA EL ECUADOR.

EJEMPLOS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

DATOS Y CIFRAS DE INTERES.....

GLOSARIO.....

ESQUEMAS GRAFICOS.....